I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1212.-

DALCAHUE, 22 de abril del 2025.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado N° 26 de la Secretaria Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 14, con fecha 16 de marzo de 2025 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla,** el Decreto Alcaldicio N° 2.792 con fecha 02 de diciembre de 2024 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Don Alex Dario Levican Griffin, presidente CLUB DEPORTIVO HURACAN DE TEHUACO,** Rut institución **65.315.240-K** comuna de Dalcahue, y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa Doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN, para transferir la suma de $ 800.000.-(ochocientos mil pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

RCC

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 17 de abril de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde María Alejandra Villegas Huichamán y Sr. Alex Darío Levican Griffin, presidente de Club deportivo Huracán de Tehuaco, con domicilio en Quetalco rural, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar a la **"CLUB DEPORTIVO HURACÁN DE TEHUACO".**

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue **transferirá la suma de $800.000.- (ochocientos mil pesos)** para costear traslado de rama masculino de futbol categoría senior desde Dalcahue a fresia donde se realizará el campeonato de futbol rural desde 16 a 18 de mayo 2025.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizada para lo que se detalla en el punto anterior.

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a $10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **"CLUB DEPORTIVO HURACÁN DE TEHUACO"**, apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Agrupación efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el **30 de junio de 2025.**

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

C.D. HURACAN TEHUACO
RUT.: 65 315.240-K
PERS. JURID. Nº 229/05

ALEX DARIO LEVICAN GRIFFIN,
PRESIDENTE DE CLUB DEPORTIVO
HURACÁN DE TEHUACO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE ALCALDESA

MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Decreto de pago
- Archivo